

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL**

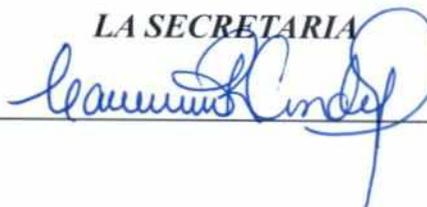
**EDICTO N 057 -25
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.**

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "Chiquita Panamá, L.L.C. vs Joaquin Santos Ábrego" ----Que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: UNA PROVIDENCIA cuya parte pertinente dice: **REPUBLICA DE PANAMA. TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.** Santiago, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticinco (2025). En conocimiento de las partes el ingreso a éste Tribunal del presente proceso Abreviado (Impugnación de Reintegro) "Chiquita Panamá, L.L.C. vs Joaquin Santos Ábrego, se concede término a la parte apelante para que alegue, si así lo deseara, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes para la parte opositora, ambos mediante abogado en ejercicio (artículo 991 ordinal 10 del Código de Trabajo). Notifíquese, (fdo) **Patricia González Pedreschi** Magistrada Sustanciadora; (fdo) **Lic. Cindy Carreño R.**, Secretaria Judicial".

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 23 de enero de dos mil veinticinco (2025) a las 4:30 de la tarde.

LA SECRETARIA



Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de enero de dos mil veinticinco (2025) a las _____ de la tarde.

LA SECRETARIA
